

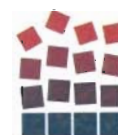


Universidad
Nacional
de Córdoba

2° Ord.
EXP-UNC:0064936/2012



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 69/2013

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Cra. Natalia Andrea Farías en un cargo de Profesor Ayudante A DS, con asignación a Matemática I, presentada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Lic. Miguelina Isabel Chiarle, Mgter. Nancy Stanecka y Mgter. José M. Vargas Soria, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que en la última Sesión del H. Consejo Directivo del año 2012, se aprobó para el corriente año el cambio de contenidos mínimos entre Matemática II (Álgebra) y Matemática I, debiendo en consecuencia realizarse la Asignación a esta última materia;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que la Secretaria de Administración informa que la disponibilidad presupuestaria esta dada por la licencia concedida a la Cra. María Teresa López;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Matemática I, a la Cra. Natalia Andrea Farías (DNI N° 31.219.682), en un cargo de Profesor Ayudante A DS –Cod. 119-, hasta el 31 de marzo de 2014 y mientras dure la licencia concedida a la Cra. María Teresa López.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

rv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas